

FILIBERTO DE OLIVEIRA CEZAR

1903

LEYENDAS

DE LOS

INDIOS GUARANÍES



ILUSTRADO POR F. FORTUNY



Á fin de dar una aproximada idea del escenario en que han surgido ó se han perdurado las *Leyendas* que damos en este librito, lo empezamos con una ligera noticia sobre el territorio de Misiones y la raza Guaraní, desde la época del descubrimiento del rio de la Plata; resúmen de lo escrito anteriormente por los mas distinguidos historiadores.

Hemos creído que el conocimiento del lugar de los sucesos contribuirá á ayudarnos, para que las narraciones no sean tomadas como simples cuentos y de ellas resulte alguna enseñanza.

Nos apresuramos sin embargo á hacer constar que si este trabajo merece algún elogio, no es á nosotros á quien corresponde recibirlo, pues lo que se ha hecho ha sido simplemente dar forma á la ficción popular, prefiriendo las tradiciones que hemos creído de origen anterior á la conquista española ó las que más nos han llamado la atención.

ADVERTENCIA

Á fin de dar una aproximada idea del escenario en que han surgido ó se han perdurado las Leyendas que damos en este librito, lo empezamos con una ligera noticia sobre el territorio de Misiones y la raza Guaraní, desde la época del descubrimiento del rio de la Plata; resúmen de lo escrito anteriormente por los mas distinguidos historiadores.

Hemos creído que el conocimiento del lugar de los sucesos contribuirá á ayudarnos, para que las narraciones no sean tomadas como simples cuentos y de ellas resulte alguna enseñanza.

Nos apresuramos sin embargo á hacer constar que si este trabajo merece algún elogio, no es á nosotros á quien corresponde recibirlo, pues lo que se ha hecho ha sido simplemente dar forma á la ficción popular, prefiriendo las tradiciones que hemos creído de origen anterior á la conquista española ó las que más nos han llamado la atención.

EL AUTOR.

LOS GUARANÍES Y LAS MISIONES

UA raza Guaraní, estendida en una gran zona del territorio Sud-americano, estaba dividida en la época de la conquista Española, en tribus ó cacicazgos, que adoptaban el nombre de sus gefes temporarios ó el del suelo que ocupaban para distinguirse entre sí.

Formaban estas tribus una vasta nación, con muchos miles de guerreros, ofreciendo el curioso fenómeno de hablar casi todos la misma lengua genérica.

Sus dominios eran desde el Rio Orinoco hasta el Plata: una extensión de 50 grados mas ó menos, y las grandes agrupaciones ocupaban las tierras mas fértiles y las márgenes de los caudalosos ríos.

Después de la expedición de Irala al *Paraguay*^[1] se fundaron varios pueblos por los españoles; y los indios que ocupaban el territorio entre el Rio Paraná, el Iguazú y el Tic-té, acogieron tan benévolamente á los conquistadores que pronto se estableció allí la Provincia de la Guaira y se fundaron las villas de Ontiberas, Ciudad Real, Jerez, Villa Rica, Guaira y otras.

La poblacion era compuesta casi en su totalidad de indios mansos y apegados á la agricultura; habían formado parte del Imperio Incásico y buscaban en la alianza con los

españoles, el medio de defenderse de los frecuentes y formidables ataques que les traían desde tiempo inmemorial sus enemigos los Tupís; ramificación de la gran familia Guaraní.

Fué en ese territorio donde empezaron las primeras misiones los PP. Jesuitas en el año de 1620, encontrando ya en ese tiempo establecidas muchas grandes Reducciones, entre las que figuran principalmente las siguientes:

San Javier, San José, San Ignacio-miní, Anunciacion, Loreto, San Miguel, San Antonio, Santo Tomé, Ángeles, San Pedro, Jesús María, San Pablo, Concepción, Maracayá, Ibirá-Puy, Terecaní, Curumiay, Pacuyú y Candelaria.

Gracias á la protección constante del Gobierno de Madrid, los Jesuitas fueron gradualmente apoderándose de los pueblos y territorios adyacentes y pudieron gobernar completamente á los indios, siguiendo el sistema de la Comunidad implantado casi en la misma forma desde que el territorio fué conquistado por los Incas del Perú.

San Ignacio. Sobre la márgen izquierda del Uruguay, San Juan, San Miguel, San Lorenzo, San Angel, San Luis, San Nicolás y San Borge.

Los pueblos mencionados son los principales de que se ocupa en sus escritos el Padre Lozano Durand, Baniere, Muratori, A. D'Orbigny, Martin de Moussy y otros célebres escritores.

El territorio abarcado comprendía unas 6000 leguas cuadradas, está atravesado por dos rios inmensos y regado por innumerables afluentes, su suelo es fértil, tiene riquísimos bosques de maderas silvestres y un clima suave y saludable. Se producen allí, la mayor parte de los árboles frutales de Europa y casi todas las legumbres y cereales.

Los Jesuítas llegaron á tener sometidos mas de cien mil salvajes, que vivían del cultivo de la tierra, la ganadería y la elaboración de la yerba mate.

El sistema comunal duró en el Paraguay, desde la expulsión de los Jesuítas, hasta el año 1848; y la fama aumenta-

ba los tesoros de estas regiones cerradas al resto de los europeos, pues sus directores habían permanecido inflexibles con respecto á la interdicción del mundo, con sus neófitos.

Este orden de cosas alarmó á los Gobernadores, á los Agentes que venían de Europa y á la Corte de Madrid.

Las milicias disciplinadas de las Misiones resistían bien, á los ataques de los Portugueses y de los Tupís; cuando en 1750, por un tratado celebrado entre las Coronas de España y Portugal se cedió á este último las Misiones Orientales en el Alto Uruguay, á cambio de la Colonia del Sacramento en el Rio de la Plata.

Cuando las Misiones fueron establecidas al Sur del Iguazú, los portugueses dejaron de invadirlas después de sufrir varias derrotas, pues los indios instruidos y aleccionados por los Jesuitas, sabían defenderse y vencer; fabricaban varias clases de pólvora y tenían piezas de artillería, que ellos mismos habían construido ó tomado al enemigo.

La línea de Fronteras se extendía entonces á lo largo de la *Serra de Erval*.



Los Guaraníes se habían hecho guerreros en todas estas luchas y de entre ellos mismos surgieron esforzados capita-

nes, tales como el Cacique *Langiárú*, *Andrés Tacuarí*, *Sepé* y otros.

En 1752, *Sepé*, al mando de 2,000 indios, atacó la fortaleza de Jesús María, en construcción sobre el Río Pardo. Estaban en posesión de dos pequeños cañones de fierro y el ataque fue llevado con vigor contra los portugueses, que bloqueados, aislados y sin víveres, tuvieron que abandonar la plaza, que fué destruida por los naturales.

Cuatro años después, un ejército de españoles y portugueses, perfectamente municionados y pertrechados, invadieron las Misiones Orientales, y fueron á atacar á los indios. Estos, al mando del Cacique *Languirú* se habían fortificado sobre la Colina *Caibatég* donde se trabó un reñido combate. Las fuerzas europeas, sobrepujaban en número y armamento á las tropas indias, que defendían su suelo y *Languirú* fué muerto con sus principales gefes y con ellos 1,200 Guaraníes, que rechazaron las proposiciones de rendirse.

Se hicieron solo 127 prisioneros y á los naturales que huyeron á los bosques, se les persiguió inútilmente.

Los indios no se desanimaron por este terrible contraste. La tenacidad suplió á la inferioridad del armamento y á la instrucción militar. Construyéronse piezas de cañón, con maderas duras cavadas, reforzadas por cueros de toro, se perfeccionaron en el manejo del arco y disputaron al ejército aliado, por cuantos medios estaban á sus alcances el paso de los ríos y las encrucijadas de las montañas.

El tratado entre España y Portugal, que originaba aquella guerra á causa de la entrega del territorio, fué anulada cuatro años después, y por nuevas guerras y pactos, la Colonia del Sacramento quedó en manos de los Españoles, que la conservaron en adelante.

Las Misiones, tanto por su sistema de Gobierno y Administración, como por la posición geográfica, que ocupaban entre posesiones Portuguesas y Españolas, que se disputaron por espacio de siglos el predominio de esas vastas co-

marcas, debían indispensablemente caer en la decadencia y despoblación.

Los Portugueses no perdieron de vista nunca su plan secular, y cuando tuvieron ocasión de apoderarse de las Misiones Orientales, no la dejaron escapar.

España que había luchado en Europa contra la República Francesa, hizo después la paz y celebró mas tarde un tratado de alianza con la Francia. Portugal había ayudado á España en la primera lucha y dominado por la influencia Inglesa, cuando se hizo la paz, se resistió á seguir la política Española.

La guerra estalló mas tarde entre las dos Coronas y como era natural, no tardaron en hacerse sentir las hostilidades en las posesiones de América. Las Misiones Orientales, eran recorridas nuevamente, por hordas de Portugueses de Rio Grande, que se llevaban las haciendas, destruían las poblaciones, saqueaban los templos y se apoderaban de las mujeres.

Artigas, oficial del General Belgrano, aunque siempre fué derrotado, fomentó la resistencia en las Misiones Orientales; y una nueva figura india apareció entonces en la escena.

Andrés Tacuarí, natural de Santo Tomé é hijo adoptivo del caudillo Oriental, organizó un ejército de naturales, ocupando los cinco pueblos Paranaenses en 1816.

El Gefe indio sitió repentinamente á San Borja, capital del territorio Brasileiro, al frente de 2.000 guerreros.

Andresito era elocuente y proclamaba á sus tropas, asegurando á aquellos valerosos soldados, que estaban animados por un ódio antiguo contra los Portugueses, que los que muriesen en la guerra no perecerían definitivamente, pues como defendían su patria y sus hogares, contra un cruel invasor, les estaba acordada la resurrección, al otro lado del Uruguay y en el seno de sus familias.

La primera carga de los Guaraníes, fué tan vigorosa que la caballería enemiga se retiró en un completo desorden,

pero esta victoria debía esterilizarse, porque Artigas fué completamente batido y derrotado el 4 de Enero de 1817 por el Marqués de Alegrete en el paso del Cuarein.

El General Chagas, mandado por el Marqués de Alegrete, siguió la persecución al otro lado del Uruguay, quemando pueblos y destruyendo cuanto encontraba á su paso. Saqueó y se llevó mas de 60 arrobas de plata, muchos y ricos ornamentos de los templos. 6.000 caballos, las campanas de las Reducciones, 1.130.000 reis plata, 5 cañones, y en el parte del mismo general, se calculaban en 1.320 los muertos hechos en esa guerra de exterminio.

Los sobrevivientes, prefirieron huir á los bosques, antes de ser transportados como esclavos.

Cuando los Portugueses se retiraron, los indios volvieron á visitar las ruinas de su patria, Andresito apareció de nuevo, y aprovechó la exasperación para excitar á sus soldados, y formar un nuevo ejército, yendo á establecer su cuartel general, en las ruinas de Apóstoles.

Chagas vino nuevamente á atacarlo con 700 hombres y fué derrotado, porque el General indio se había atrincherao bien en las ruinas.

Los naturales quedaban en posesión del territorio y engraidos con el triunfo, avanzaron hasta San Carlos. Andresito se había hecho fuerte, principalmente en la iglesia y en el colegio, donde también tenían sus familias, cuando fueron nuevamente atacados por Chagas.

Se habían abierto troneras en las paredes para los fuegos de fusilería; y los indios peleaban valientemente, causando á los Portugueses la pérdida de mucha gente en el primer ataque, después, con el favor de un fuerte viento, los europeos dieron fuego al baluarte y derribaron sus puertas á cañonazos.

Los indígenas obligados entonces á una salida desesperada, rompieron la línea enemiga quedando muchos tendidos en el campo. Hicieron 600 prisioneros entre hombres,

mujeres y niños, los que se llevaron á S. Borja y se destruyó completamente á S. Carlos.

Andresito pudo escapar con un grupo de Guaraníes, y no se desanimó á pesar de este contraste, pues el año 1819 penetró de nuevo en las Misiones del Brasil, pasó el Uruguay y las *Cachoeiras* del Piratiní, enseñoreándose de S. Nicolás, donde encontró alguna artillería y municiones de guerra.

Los Portugueses corrieron á batirlo, pero las fuerzas indias se habían atrincherado en la plaza, ocultándose en las poblaciones sin dar ninguna señal de su presencia; cuando los inexpertos invasores entraron al Reducto, salieron los indios de sus trincheras, haciéndoles un fuego tan nutrido, que los obligaron á retirarse después de muchas bajas, y persiguiéronlos á sable, hasta que un escuadrón de caballería vino á protegerlos.

Artigas ocupaba mientras tanto el Entre Ríos, proponiéndose lanzar un ejército sobre Porto Alegre, centro de las posesiones Portuguesas, y poco instruido de las operaciones practicadas por Andresito, á falta de comunicación, ignoraba que éste había vadeado el Rio *Icabaguá* en el paso de *Itacorubí*, cuando fué sorprendido y atacado de nuevo por Chagas y el Coronel Abreu, que al mando de tropas veteranas, había venido rápidamente de Alegrete.

El General indio fué sorprendido en el paso, sus tropas batidas y derrotadas y él mismo cayó prisionero en momentos en que, escapando del desastre, intentaba pasar á nado el Uruguay.

Remitido á Rio Janeiro, murió en la prision, después de algunos meses de cautiverio, envenenado, segun la opinión de muchos, pues se temía con razón su influencia sobre las huestes indias.

Desaparecido de la escena el General Tacuarí, toda defensa había concluido para los naturales en el territorio de las Misiones Orientales.

El ejército Guaraní había sucumbido luchando, y sus restos dispersos se doblegaban sin cobardía ni servilismo, ante la fuerza de los hechos, conociendo la insana injusticia y la perfidia de sus semejantes.

La historia atestigua como era de valerosa aquella raza; á nosotros réstanos decir que los Guaraníes son esencialmente amorosos y tiernos con sus familias y en sus relaciones amistosas. Jamás echan en cara el servicio que practican, ni olvidan el beneficio que reciben; condición de carácter, tan difícil de encontrar entre las gentes civilizadas.

España había reclamado por las invasiones Portuguesas, pero hallábase entonces mezclada en las grandes luchas Europeas y Portugal opuso demora á esas reclamaciones, arribando por fin, los acontecimientos de 1810, que vinieron á dar una nueva faz á la política y los negocios del vi-reinato del Rio de la Plata.

Los pueblos Guaraníticos de las Misiones, fueron entonces visitados por el General Belgrano que les dió nueva forma de gobierno, como puede comprobarse por la copia del documento original que publicamos á continuación, y aunque esta raza disminuyó considerablemente en las tenaces guerras que sostuvo desde la época de la conquista, una gran parte se ha fundido ó asimilado á la Europea, formando así en la actualidad, varias provincias de la República Argentina. Este país, desde su independendia, debe á los Guaraníes valiosísimo concurso de soldados, que han luchado como bravos en las guerras civiles y en las de su emancipación política.

Copia del Reglamento dictado por el General Belgrano, para el régimen político y administrativo y reforma de los pueblos de Misiones.

A consecuencia de la proclama que expedí para hacer saber á los naturales de los pueblos de Misiones, que venía á restituirlos á sus derechos de libertad, propiedad y seguridad de que por tantas generaciones han estado privados, sirviendo únicamente para las rapiñas de los que han gobernado, como está de manifiesto hasta la evidencia, no hallándose una sola familia que pueda decir, «estos son los bienes que he heredado de mis mayores,» y cumpliendo con las intenciones de la Exema. Junta de las provincias del Rio de la Plata y á virtud de las altas facultades que como á su vocal representante me ha conferido, he venido en determinar los siguientes artículos, con que acreditan que mis palabras no son las del engaño ni alucinamiento con que hasta ahora se ha tenido á los desgraciados naturales bajo el yugo de fierro, tratándolos peor que á las bestias de carga, hasta llevarlos al sepulcro entre los horrores de miseria é infelicidad, yo mismo estoy palpando con ver su desnudez, sus lívidos aspectos, y los ningunos recursos que les han dejado para subsistir.

1. Todos los naturales de Misiones son libres, gozarán de sus propiedades y podrán disponer de ellas como mejor les acomode; como no sea atentando contra sus semejantes.

2. Desde hoy les liberto del tributo; á todos los treinta pueblos y sus respectivas jurisdicciones, les exceptúo de todo impuesto por el espacio de diez años.

3. Concedo un comercio franco y libre de todas sus producciones incluso el tabaco, con el resto de las provincias del Rio de la Plata.

4. Respecto á haberse declarado en todo iguales á los españoles que hemos tenido la gloria de nacer en el suelo de América, les habilito para todos los empleos civiles, políticos, militares y eclesiásticos, debiendo recaer en ellos como en nosotros los empleos del Gobierno, milicia y administración de sus pueblos.

5. Estos se delinearán á los vientos Nordeste, Sudoeste, Noroeste, Sudeste, formando cuadras de á cien varas de largo y ciento de ancho, que se repartirán en tres suertes cada una, con el fondo de cincuenta varas.

6. Deberán construir sus casas en ellos, todos los que tengan poblaciones en la campaña, sean naturales ó españoles, y tanto unos como otros podrán obtener los empleos de la República.

7. A los naturales se les darán gratuitamente las propiedades de las suertes de tierra que se les señalen, que en el pueblo será un tercio de cuadra, y en la campaña según las leguas y calidad de tierras que hubiere

en cada pueblo, de suerte, que no haya de pasar de legua y media de frente y dos de fondo.

8. A los españoles se les venderá la suerte que desearan en el pueblo después de acomodados los naturales, é igualmente en la campaña por precios moderados para formar un fondo con que atender á los objetos que adelante se dirá.

9. Ningún pueblo tendrá mas que siete cuadras de largo y otras tantas de ancho, y se les señalará por campo común dos leguas cuadradas que podrán dividirse en suertes de á dos cuadras que se han de arrendar á precios muy moderados, que han de servir para el fondo antedicho, con destino á huertas ú otros sembrados que mas les acomodase, y también para que en lo sucesivo sirvan para propios de cada pueblo.

10. Al Cabildo de cada pueblo se les ha de dar una cuadra que tenga frente á la Plaza Mayor, que de ningún modo podrá enajenar ni vender y solo edificar, para con los alquileres atender los objetos de su instituto.

11. Para la Iglesia se han de señalar dos suertes de tierra en el frente de la cuadra al Cabildo, y como todos ó los mas de ellos tienen sus templos ya formados, podrán estos servir de guía para la delincación de los pueblos aunque no sea tan exacta á los vientos que dejo determinados.

12. Los cementerios se han de colocar fuera de los pueblos señalándose en el égido una cuadra para este objeto, que haya de cercarse y cubrirse con árboles como hoy los tienen en casi todos los pueblos, desterrando la absurda costumbre, prohibida absolutamente, de enterrarse en las iglesias.

13. El fondo que se ha de formar con los artículos 8° y 9° no ha de tener otro objeto que el establecimiento de escuelas de primeras letras, artes y oficios, y se han de administrar sus productos después de afinar los principales, como dispusiere la Excm. Junta ó el Congreso de la Nación por los cabildos de los respectivos pueblos, siendo responsables de mancomún é insolidum los individuos que los compongan, sin que en ello puedan tener otra intervención los gobernantes que la del mejor cumplimiento de esta disposición, dando parte de su cumplimiento para determinar al superior Gobierno.

14. Como el robo había arreglado los pesos y medidas para sacrificar más y más á los infelices naturales, señalando doce onzas á la libra, y así en lo demás, mando que se guarden los mismos pesos y medidas que en la gran capital de Buenos Aires, hasta que el superior Gobierno determine en lo particular lo que tuviere conveniente, encargando á los corregidores y cabildos que celen el cumplimiento de ese artículo, imponiendo la pérdida de sus bienes y extrañamiento de la jurisdicción á los que contravinieren á él, aplicando aquellos á beneficio del fondo para escuelas.

15. Respecto de que á los curas satisface el erario el sínodo conveniente, y en lo sucesivo pagará por espacio de diez años de otros ramos, que es el espacio que he señalado para que estos pueblos no sufran gabela ni derecho de ninguna especie, no podrán llevar derechos de bautismo ni

entierro, y por consiguiente los exceptúo de pagar cuartas á los obispos de las respectivas diócesis.

16. Cesan desde hoy en sus funciones todos los mayordomos de los pueblos, y dejo al cargo de los corregidores y cabildos la administración de lo que haya existente, y el cuidado del cobro de arrendamientos de tierras, hasta que esté verificado el arreglo, debiendo conservar los productos en arca de tres llaves, que han de tener el Corregidor, el Alcalde de 1^{er} voto, y el Síndico Procurador, hasta que se les dé el destino conveniente, que no ha de ser otro que el del fondo ya citado para escuelas.

17. Respecto á que las tierras de los pueblos estén intercaladas, se hará una masa común de ellas, y se repartirán á prorata entre todos los pueblos para que unos y otros puedan darse la mano, y formar una provincia respetable de las del Rio de la Plata.

18. En atención á que nada se haría con repartir tierras á los naturales, si no se les hacían anticipaciones así de instrumentos para la agricultura, como de ganados para el fomento de las crias, ocurriré á la Excma. Junta, para que abra una suscripcion, para el primer objeto, y conceda los diezmos de la cuatropesa de los partidos de Entre Rios, para el 2^o, quedando en aplicar algunos fondos de los insurjentes que permanecieren renitentes en contra de la causa de la patria, á objeto de tanta importancia, y que tal vez son habidos del sudor y sangre de los mismos naturales.

19. Aunque no es mi ánimo desterrar el idioma nativo de estos pueblos; pero como es preciso que sea fácil nuestra comunicacion, para el mejor orden prevengo, que la mayor parte de los cabildos se han de componer de individuos que hablen el castellano, y particularmente el Corregidor, el Alcalde de 1^{er} voto y el Síndico Procurador, y un secretario que haya de extender las actas en lengua castellana.

20. La administración de Justicia queda al cargo del Corregidor y Alcaldes, conforme por ahora á la legislación que nos gobierna, concediendo las apelaciones para ante el superior Gobierno de los treinta pueblos y de este para ante el superior Gobierno de las provincias en todo lo concierne á Gobierno y á la real Audiencia de lo contencioso.

21. El Corregidor será el presidente del Cabildo, pero con un voto solamente, y entenderá en todo lo político, siempre con dependencia del gobernador de los treinta pueblos.

22. Subsistirán los departamentos que existen con las subdelegaciones que han de recaer precisamente en hijos del país para la mejor expedición de los negocios que se encarguen por el gobernador, los que han de tener sueldo por la Real Hacienda, hasta tanto que el superior Gobierno resuelva lo conveniente.

23. En cada capital del departamento, se ha de reunir un individuo de cada pueblo que lo compone, con todos los poderes para elegir un diputado que haya de asistir al Congreso nacional, bien entendido que ha de tener las cualidades de probidad y buena conducta, ha de saber hablar el

castellano, y será mantenido por la Real Hacienda, en atención al miserable estado en que se hallan los pueblos.

24. Para disfrutar la seguridad así interior, como exteriormente, se hace indispensable que se levante un cuerpo de milicia, que se titulará Milicia Patriótica de Misiones, en que indistintamente serán oficiales, así los naturales como los españoles que vinieren á vivir á los pueblos, siempre que su conducta y circunstancias, los hagan acreedores á tan alta distinción; en la inteligencia de que ya estos cargos tan honrosos no se dan hoy al favor, ni se prostituyen como lo hacían los déspotas del antiguo Gobierno.

25. Este cuerpo será una legión completa de infantería y caballería, que irá disponiéndose por el Gobernador de los pueblos, igualmente que el cuerpo de artillería, con los conocimientos que se adquieran de la población, y están obligados á servir á ella según el arma á que les destine desde la edad de 18 años hasta los 45; bien entendido que su objeto es defender la patria, la religión y sus propiedades, y que siempre que se hallen en actual servicio se les ha de abonar á razón de diez pesos al mes al soldado, y en proporción á los cabos, sargentos y oficiales.

26. Su uniforme para la infantería es el de los Patricios de Buenos Aires, sin mas distinción que un escudo blanco en el brazo derecho, con esta cifra: «M. P. de Misiones»; y para la caballería, el mismo con igual escudo y cifras, pero con la distinción de que llevarán casacas cortas y vuelta azul.

27. Hallándome cerciorado de que los excesos horrorosos que se comenten por los beneficiadores de la yerba, no solo talando los árboles que la traen, sino también con los naturales, de cuyo trabajo se aprovechan sin pagárselos, y además hacen poder con castigos escandalosos, constituyéndose jueces en causa propia, prohíbo que se pueda cortar árbol ninguno de la yerba, so la pena de diez pesos por cada uno que se cortare, á beneficio, la mitad del denunciador y la otra para el fondo de las escuelas.

28. Todos los conchavos con los naturales se han de contratar ante el Corregidor ó Alcalde del pueblo donde se celebren y se han de pagar en tabla y mano, en dinero efectivo, ó en efectos, si el natural quisiere, con un diez por ciento de utilidad, deducido el principal, y gastos qué tenga desde su compra, en la inteligencia de que no ejecutándose así, serán los beneficiadores de yerba multados por la primera vez en cien pesos, por la segunda en quinientos, y por la tercera embargados sus bienes y desterrados, destinando aquellos vales por la mitad al delator, y fondos de escuelas.

29. No les será permitido imponer ningún castigo á los naturales, como me consta lo han ejecutado con la mayor iniquidad; pues si tuvieran de qué quejarse, ocurrirán á sus jueces para que les administre justicia, so la pena, que si continuaren en tan abominable conducta, y levantaren palo para cualquier natural, serán privados de todos sus bienes, que se han de aplicar en la forma dicha arriba y si usaren del azote, serán penados hasta con el último suplicio.